

Programa de formación y asesoramiento, basado en proyectos, en materia de propiedad intelectual para empresarias de pueblos indígenas y comunidades locales

¿En qué consiste el programa?

El espíritu empresarial en torno a los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y expresiones culturales tradicionales (ECT) pone de manifiesto la riqueza y la diversidad de las culturas y tradiciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales de todo el mundo, lo que afianza su sentido de identidad y pertenencia, al tiempo que crea empleo y genera ingresos.

A menudo, los empresarios de los pueblos indígenas y las comunidades locales se enfrentan a dificultades debido a la falta de información y conocimientos técnicos sobre los derechos de propiedad intelectual (PI). Por ello, no solo les resulta complicado obtener y gestionar los derechos de PI en apoyo de sus proyectos y empresas, sino también impedir la apropiación y aprovechamiento indebidos de sus culturas por terceros. Además, en la mayoría de los casos luchan por posicionar en el mercado los productos y servicios relacionados con los CC.TT. y las ECT. Así pues, un mayor conocimiento de los derechos de PI y de su aplicación puede constituir un elemento enriquecedor de estrategias de protección "positivas" y "preventivas".

Las mujeres indígenas, que a menudo desempeñan una función clave como titulares y custodias de CC.TT. y ECT, representan un número significativo de esos empresarios. Con todo, han de superar obstáculos adicionales provocados por las desigualdades en el acceso a la educación, la financiación y los servicios de apoyo.

El Programa de formación y asesoramiento, basado en proyectos, en materia de propiedad intelectual para empresarias de pueblos indígenas y comunidades locales ("el Programa") tiene por objeto fortalecer las capacidades de las empresarias de pueblos indígenas y comunidades locales a fin de que utilicen de manera estratégica y eficiente los derechos de PI en apoyo de proyectos basados en CC.TT. y ECT.

Los **conocimientos tradicionales** (CC.TT.) constituyen un cuerpo vivo de conocimientos que es creado, mantenido y transmitido de una generación a otra dentro de una comunidad, y con frecuencia forma parte de su identidad cultural o espiritual. Los CC.TT. pueden ser, por ejemplo, conocimientos sobre salud, cambio climático, técnicas de caza o pesca, conocimientos sobre tendencias migratorias de animales o sobre gestión

del agua, o conocimientos relacionados con los recursos genéticos.

Las **expresiones culturales tradicionales** (ECT) son las formas en que se manifiesta la cultura tradicional. Puede tratarse, por ejemplo, de danzas, pinturas, canciones, artesanías, diseños, símbolos, ceremonias, cuentos y muchas otras manifestaciones artísticas y culturales.

Si bien se hace una distinción entre los CC.TT. y las ECT en el contexto de la protección de la PI, esto no supone que se distingan en el contexto tradicional.

El Programa, que se impartirá en una primera fase de formación y una segunda, de asesoramiento (véanse los detalles a continuación), ofrecerá a las participantes la oportunidad de:

- Fortalecer su capacidad en materia de PI y adquirir conocimientos necesarios para utilizar eficazmente el sistema de PI, así como conocimientos básicos sobre ámbitos conexos útiles en el contexto empresarial, como el diseño de un modelo de negocio y el proceso de comercialización;
- Reunirse con las participantes del Programa, compartir y aprender de las experiencias de unas y otras, así como conocer a socios potenciales que puedan brindar apoyo para la realización de sus proyectos;
- Seguir elaborando y ejecutando proyectos basados en CC.TT. o ECT que tengan un componente de PI.

Se espera que el Programa fomente el espíritu empresarial, la innovación y la creatividad de las mujeres en relación con los CC.TT. y las ECT y redunde en una prosperidad sostenible para las mujeres y sus comunidades, apoyando así la consecución de numerosos Objetivos de

Desarrollo Sostenible, a saber, igualdad de género, trabajo decente y crecimiento económico, fin de la pobreza, reducción de las desigualdades, e industria, innovación e infraestructura.

En la consecución de los objetivos del programa, la OMPI colaborará con socios que aporten una valiosa y consolidada experiencia.

Se trata de la primera vez que la OMPI ofrece un programa de este tipo. Las lecciones extraídas de este proyecto piloto se tendrán en cuenta en los próximos ciclos del Programa en los años venideros.

¿Qué tipo de proyectos pueden beneficiarse del Programa?

El Programa puede, por ejemplo:

- Asistir a empresarias creativas e innovadoras a desarrollar y comercializar de manera sostenible productos y servicios basados en CC.TT. y ECT.
- Ayudar a identificar y gestionar las cuestiones de PI que puedan surgir en el contexto de los proyectos de catalogación y digitalización de los CC.TT. y las ECT.
- Apoyar a organizadoras de festivales folclóricos, artísticos y culturales, así como a artistas, artistas intérpretes o ejecutantes y expositoras en dichos festivales, a supervisar y gestionar el uso de los derechos de PI en ese contexto.

Estructura del programa

El Programa tiene un enfoque práctico y consta de dos fases: una formación en Ginebra seguida de una fase de asesoramiento al año siguiente para acompañar a las participantes en la realización de sus proyectos.

Fase de formación

La fase de formación consiste en un taller práctico que tendrá lugar en Ginebra durante la semana del 11 al 15 de noviembre de 2019.

Durante el taller, las participantes adquirirán conocimientos básicos sobre los principios, sistemas y herramientas de PI principales en relación con los CC.TT. y las ECT. Al mismo tiempo, se hará hincapié en el valor que la PI puede aportar en apoyo de los proyectos basados en los CC.TT. y las ECT, así como en los desafíos que plantea.

El taller también brindará a las participantes la oportunidad de interactuar y compartir experiencias con empresarias de diferentes regiones, y de seguir desarrollando sus proyectos.

El taller se compondrá de una combinación de presentaciones cortas, estudios de casos y trabajos de grupo. También se dedicará tiempo a las presentaciones y los debates de cada uno de los proyectos de las participantes.

Fase de asesoramiento

Durante la fase de asesoramiento, se espera que las participantes ejecuten el proyecto que han seleccionado. Se asignarán mentores para cada proyecto a fin de proporcionar tutoría y apoyo de carácter analítico para la consecución del componente de PI de los proyectos.

La OMPI y/o uno de sus socios de Programa prestarán asesoramiento por correo electrónico y por teléfono,

principalmente, en función del tipo de proyecto seleccionado por las participantes.

Al final de la fase de asesoramiento, se pedirá a las participantes que informen por escrito sobre la ejecución o la situación de su proyecto y que respondan a un breve cuestionario.

Ni la OMPI ni sus socios en el programa prestarán apoyo financiero para la ejecución de los proyectos.

Requisitos de admisión

¿Quiénes pueden inscribirse?

Pueden inscribirse al Programa las empresarias de pueblos indígenas o comunidades locales, como artesanas, diseñadoras, músicas tradicionales y bailarinas, investigadoras, curanderas o pequeñas agricultoras, que estén planificando o que ya hayan iniciado un proyecto basado en CC.TT. y/o ECT que posea un componente de PI.

Número de participantes

La OMPI seleccionará a un máximo de 20 participantes. Siempre que se reciba un número suficiente de solicitudes de cada región, se hará todo lo posible por seleccionar al menos a dos participantes de cada una de las siete regiones geoculturales reconocidas por el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, a saber: i) África; ii) el Ártico; iii) Asia; iv) América Central, del Sur y el Caribe; v) Europa Oriental, Rusia, Asia Central y la región del Cáucaso Meridional; vi) América del Norte; y vii) el Pacífico.

Requisitos de participación

Las candidatas deberán presentar un formulario de solicitud debidamente cumplimentado (véanse páginas 5 a 8 del presente documento).

Se recomienda que las participantes cuenten con conocimientos básicos sobre PI o que los adquieran antes del taller. Se alienta a las participantes a que realicen el Cursillo sobre Propiedad Intelectual de la OMPI (DL-001), que es un curso de enseñanza a distancia de tres horas de duración ofrecido gratuitamente por la Academia de la OMPI.¹ Las participantes también pueden realizar el Curso general de propiedad intelectual de la OMPI (DL-101), que parte de los conceptos presentados en el Cursillo.²

Las candidatas seleccionados se comprometerán a participar en todas las fases del Programa.

Requisitos lingüísticos

Las participantes deben poder comunicarse con fluidez en inglés, francés, español o ruso.

Habrà interpretación simultànea en esos idiomas durante el taller que tendrà lugar en Ginebra.

Costos

La OMPI sufragarà la participaci3n en el taller de Ginebra de las candidatas seleccionadas.

Proceso de solicitud

Envíe por correo electr3nico el formulario de solicitud cumplimentado (firmado y escaneado) **hasta el 30 de agosto de 2019** a grtkf@wipo.int.

No se tendràn en cuenta las solicitudes presentadas tras la fecha de cierre de plazo. No se deberà presentar ningùn otro material distinto al indicado en el formulario de solicitud.

Las candidatas seleccionadas seràn notificadas por correo electr3nico. De ser seleccionadas, las candidatas deberàn confirmar su participaci3n y su compromiso de participar en todas las fases del Programa.

Se enviarà una carta de invitaci3n oficial a las candidatas seleccionadas con informaci3n sobre la participaci3n en el Programa y los detalles pràcticos.

¹ Para mäs informaci3n acerca del Cursillo sobre Propiedad Intelectual de la OMPI (DL-001), consulte el sitio web:
https://welc.wipo.int/acc/index.jsf?page=courseCatalog.xhtml&lang=es&cc=DL001S#plus_DL001S

² Para mäs informaci3n acerca del Curso general de propiedad intelectual de la OMPI (DL-101), consulte el sitio web:
https://welc.wipo.int/acc/index.jsf?page=courseCatalog.xhtml&lang=es&cc=DL101ES#plus_DL101ES

FORMULARIO DE SOLICITUD

DATOS PERSONALES

1. Nombre:

2. Apellido:

3. Soy miembro del siguiente pueblo indígena o comunidad:

.....

4. Nacionalidad:

5. País de residencia:

6. Fecha de nacimiento:

7. Dirección postal:

.....

.....

8. Correo electrónico:

.....

9. Teléfono:

10. Fax:

11. Idiomas

Idioma o idiomas maternos:

Indique su nivel de expresión oral, comprensión lectora y expresión escrita en los siguientes idiomas (avanzado, intermedio o básico):

	Expresión oral	Comprensión lectora	Expresión escrita
Inglés			
Francés			
Ruso			
Español			

12. Educación (escuela secundaria o universidad u otro tipo de formación). Esta pregunta tiene carácter meramente informativo y no afectará a la selección de las candidatas.

INFORMACIÓN GENERAL

13. ¿Cómo tuvo conocimiento de la OMPI?

14. ¿Cómo tuvo noticia del Programa?

15. ¿Posee conocimientos básicos de propiedad intelectual? Esta pregunta tiene carácter meramente informativo y no afectará a la selección de las candidatas.

16. ¿Ha participado anteriormente en una actividad de formación, fortalecimiento de capacidades o de fomento de la sensibilización organizada por la OMPI? En caso afirmativo, indique en cuál.

PROYECTO DE CAMBIO

17. Motive su interés en el Programa y las razones por las que presenta su candidatura.

18. Explíquenos su proyecto: nombre, descripción y, si es posible, cómo será llevado a cabo.

Nota: La duración de los proyectos puede ser diferente. Si bien la fase de asesoramiento tendrá lugar, por lo general, en el año calendario siguiente a la formación, ni la OMPI ni sus socios se comprometen a proporcionar asesoramiento sobre los proyectos una vez transcurrido ese plazo, a menos que se acuerde explícitamente lo contrario con las participantes.

Plazo para la presentación de solicitudes: 30 de agosto de 2019